



LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los estudios previos elaborados por la Dirección de Minería Empresarial del Ministerio de Minas y Energía, en los que se sustentaron las características y necesidades de la contratación a realizar, se hace necesaria la suscripción de contratos con identidad en los objetos contractuales así:

Tres (3) contratos con objeto: *“Prestar servicios profesionales a la Dirección de Minería Empresarial para apoyar en la revisión, modificación y/o actualización de las políticas mineras desde el enfoque ambiental en el marco del ciclo de las regalías”*

- Cuatro (4) contratos con objeto: *“Prestar servicios profesionales a la Dirección de Minería Empresarial para apoyar la formulación y seguimiento de proyectos relacionados con Sistema General de Regalías”*
- Dos (2) contratos con objeto: *“Prestar servicios profesionales a la Dirección de Minería Empresarial para apoyar con actividades, seguimiento y análisis de información requeridas para la reindustrialización del sector minero en el marco del ciclo de las regalías”*
- Tres (3) contratos con objeto: *“Prestar servicios profesionales a la Dirección de Minería Empresarial para apoyar en las actividades relacionadas con la estrategia de transición energética justa en el ciclo de las regalías”*

Que el inciso tercero del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 refiere:

“(…) Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)” (Subrayado por fuera del original.)

Que las razones que motivan la celebración de estos contratos corresponden a la necesidad de apoyar a la Dirección de Minería Empresarial respecto del cumplimiento de lo establecido en las metas para la formulación de los lineamientos para el ejercicio de las actividades de conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; de la exploración y explotación de recursos naturales no renovables y de la fiscalización de la exploración y explotación de recursos naturales no renovables del Sistema General de Regalías, que pretenden la reindustrialización, la transición energética y la transformación productiva diversificada, donde se aprovechen sosteniblemente los recursos naturales y sean actividades intensivas en conocimiento e innovación que permitan reducir las emisiones de carbono y más resiliente ante los choques climáticos.

A su vez, es preciso el apoyo de los profesionales requeridos con el ánimo de lograr la transformación de la convergencia regional que busca la reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, donde se logre garantizar a todos los territorios y las personas un acceso diferencial a oportunidades, bienes y servicios, promoviendo así un mayor bienestar integral y mejorando la calidad de vida de los habitantes en todos los territorios, cambios que deben ir acompañados de una reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento institucional, garantizando la participación ciudadana en las decisiones territoriales.

Las expectativas frente a este panorama se concentran en el incremento de la participación del país abriendo la posibilidad de crear encadenamientos productivos de gran impacto alrededor de la minería. El desarrollo de este tipo de proyectos requiere la incorporación de procesos técnicos de beneficio y transformación, en donde se garantice la apropiada interacción de las operaciones con su entorno a nivel técnico, ambiental y social, siendo esto, junto con la gobernanza, uno de los mayores desafíos que afrontan hoy en día los proyectos mineros, en especial, porque la disponibilidad de capital está cada vez más influenciada por valoraciones medioambientales y sociales.

Lo anterior aunado a la insuficiencia de personal y al volumen de trámites y actividades que se requiere adelantar con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales de acuerdo con las funciones que le son propias; se considera necesaria la contratación de profesionales que cuenten con la idoneidad y experiencia establecida en los respectivos estudios previos y conforme al alcance del objeto de cada una de las contrataciones para contar con el apoyo necesario para adelantar los procesos de contratación de bienes, obras y servicios del Ministerio en el marco de funciones y competencias de la Dirección de Minería Empresarial.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Que con base en lo expuesto y en virtud de las facultades conferidas por la constitución y la ley,

AUTORIZO

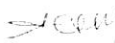
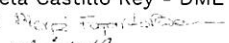
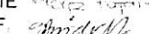
La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales para la Dirección de Minería Empresarial, contenidos en el Plan de Abastecimiento Estratégico para la vigencia 2023 con los siguientes objetos y cantidades:

- Tres (3) contratos con objeto: *“Prestar servicios profesionales a la Dirección de Minería Empresarial para apoyar en la revisión, modificación y/o actualización de las políticas mineras desde el enfoque ambiental en el marco del ciclo de las regalías”.*
- Cuatro (4) contratos con objeto: *“Prestar servicios profesionales a la Dirección de Minería Empresarial para apoyar la formulación y seguimiento de proyectos relacionados con Sistema General de Regalías”.*
- Dos (2) contratos con objeto: *“Prestar servicios profesionales a la Dirección de Minería Empresarial para apoyar con actividades, seguimiento y análisis de información requeridas para la reindustrialización del sector minero en el marco del ciclo de las regalías”.*
- Tres (3) contratos con objeto: *“Prestar servicios profesionales a la Dirección de Minería Empresarial para apoyar en las actividades relacionadas con la estrategia de transición energética justa en el ciclo de las regalías”.*

La presente se suscribe a los 26 días del mes de abril de 2023



IRENE VÉLEZ TORRES
Ministra De Minas Y Energía

Elaboró: Carolina Gutiérrez Rey ^g - Anllela Castillo Rey - DME 
Revisó: Pablo Yesid Fajardo Benítez - DME 
Aprobó: Andrea Benavides Mayorca - SAF 

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.